



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
31 de mayo de 2010
787-722-4015
www.senadopr.us

Senado aprueba reforma legislativa

El Capitolio - El Senado aprobó hoy una profunda reestructuración legislativa que reduce sustancialmente la cantidad de legisladores de 78 a 56. Ahora la medida pasa a la Cámara de Representantes para su consideración. La Resolución Concurrente 35 provee una consulta al pueblo a través de un referéndum especial que enmendará la Constitución a no más tardar el 1 de mayo de 2011. El Alto Cuerpo, que constitucionalmente se compone de 27 senadores, quedará conformado con 17, mientras que la Cámara de Representantes se reducirá de 51 a 39.

La delegación del PNP votó a favor, y la minoría del PPD le votó en contra a la medida.

“Yo escucho algunos compañeros aquí decir que porque no se reduce el presupuesto de la Asamblea Legislativa. Por si tienen la memoria corta, la última vez que se aumentó el presupuesto de la Asamblea Legislativa fue bajo Sila Calderón, del PPD. Y por si tienen la memoria todavía más corta, cuando dicen que quieren que se reduzca el presupuesto parece que no se han dado cuenta que ya se le redujo a cada senador y senadora un diez por ciento de su presupuesto”, argumentó el presidente del Senado Thomas Rivera Schatz, quien ha venido promoviendo una reforma legislativa desde su llegada a la Presidencia del Cuerpo. De hecho, un proyecto suyo a esos efectos fue aprobado por el Cuerpo en la pasada sesión.

“El 26 de enero del 2009, poco más de una semana de haber asumido el cargo como Presidente del Senado, le escribí al Gobernador diciéndole que envié la reforma Legislativa ahora, para atenderla temprano, para que no haya dificultad y para que no se convierta esto en un issue político mientras hay asuntos como el status y otros temas que van a provocar algún grado de pasión, algún grado de campaña que pueda confundir al País”, aclaró Rivera Schatz.

“También se pretende confundir al País cuando se habla de que esto no es una Reforma Legislativa porque aquí no se incluye el asunto de las dietas, el asunto del legislador ciudadano y otros asuntos que no están contenidos en la Constitución”, agregó.

La consulta, que se realizará en mayo de 2011, establece que de los 17 senadores que compondrán el Alto Cuerpo, 11 serán de distrito y seis por acumulación. La Cámara de Representantes, estará compuesta por 39 representantes, de los cuales 33 serán de distrito y seis por acumulación. Sin embargo, y en vista de la reducción de distritos representativos de 40 a 33, será compensado con un aumento en los distritos senatoriales de ocho a 11.

La medida, que mantiene la estructura bicameral y a los senadores y representantes por distrito y por acumulación “garantiza el principio de representación directa de constituyentes...y garantiza el principio de representación general”.

La legislación propuesta mantiene el sistema de legislador ciudadano, un reclamo que cobró mucha fuerza durante los '90, en vista de que durante los tiempos del ciudadano a tiempo parcial las sesiones eran a escondidas del pueblo durante la noche y apenas se sabía qué se aprobaba. Estos ciudadanos legisladores tenían sus propios trabajos y cabía la posibilidad de influencias indebidas debido a su carácter de legislador.

“La nueva Constitución de Puerto Rico debe de recoger las realidades de las necesidades de todos los ciudadanos que componen esta Isla”, aseguró por su parte el senador Carmelo Ríos Santiago, presidente de la Comisión de Gobierno del Senado que tuvo a su cargo evaluar la medida y que le rindió un informe positivo.

El Presidente de la Comisión de Gobierno agregó que “en los últimos 50 años nuestra aspiración como Legislatura y Senado continuamente ha estado ligada a enriquecer nuestro acervo democrático que nos impone la obligación constante de evaluarnos y evolucionar de conformidad con los retos y oportunidades que surgen de nuestra realidad durante el periodo que Puerto Rico ha experimentado grandes cambios sociales, económicos y políticos que vienen acompañados de retos y oportunidades. Evidentemente la Asamblea Legislativa no está exenta o es ajena a estos cambios”.

Las siguientes medidas fueron aprobadas

La **Resolución del Senado 782**, presentada por el senador Antonio Soto Díaz, ordena a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura realizar una extensa y abarcadora investigación, en torno al cumplimiento de las armerías de Puerto Rico con relación a la Ley de Armas para operar con seguridad. Además, verificar si poseen un inventario actualizado de todas las armas bajo su custodia y que procedimiento estos tienen que seguir al momento de vender un arma o cualquier munición; investigar si las compañías encargadas de transportar estas armas de un país a otro, cumplen con notificar a la Policía de Puerto Rico cuando llegan armas a sus oficinas, con destino a una armería de nuestra isla; y otros asuntos.

La **Resolución del Senado 741**, de la autoría del senador Antonio Soto Díaz, ordena a la Comisión de Comercio y Cooperativismo a realizar una abarcadora investigación sobre la situación actual de la Cooperativa de Arigos.

La **Resolución del Senado 785**, sometida por el senador José Ramón Díaz Hernández, ordena a las Comisiones de Recursos Naturales, que investiguen los efectos sobre comunidades existentes por la creciente urbanización de las cuencas hidrográficas de los Ríos Cañaboncito y Caguaitas de Caguas.

El Alto Cuerpo concluyó sus trabajos a las 6: 04 p.m. y reanudará los mismos el próximo jueves, 3 de junio a las 11:00 a.m.

Este miércoles el Presidente del Senado convocó una Comisión Total Especial en Arecibo, a partir de las 9:30 a.m., en el Teatro Oliver.

OB/nem/lcc